

Universidad Nacional

EXP-UNC:17237/2008

de

Córdoba Ropública Argentina

Córdoba, 27 FEB 2009

VISTO la renuncia presentada a fs. 1 por la Prof. GIANNONE MARA B., legajo 41653, en el dictado de 3(tres) horas Cátedra de Matemática Financiera I –cód. 228- suplentes de la carrera Técnico Superior en Gestión Financiera de Nivel Terciario de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la citada Escuela, lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, a fs. 5 por la Oficina de Sumarios y a fs. 7 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia de que se trata a partir del 15 de setiembre de 2008.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Giannone Mara B. deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

\ \ 1

Mgter, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAS MEZATI DE CÉREGIZA

RESOLUCIÓN NRO:

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOCA